



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 072-2016-IPD-P/CD

Lima...18. de.....Julio..... del ...2016...

VISTOS:

El Oficio N° 083-16-FPR, contenido en el Expediente N° 016297 de fecha 21 de junio de 2016 presentado por la Federación Peruana de Remo; el Informe N° 1254-2016-IPD/CMT/DINADAF de fecha 23 de junio de 2016; el Informe N° 118-2016-IPD/DINADAF de fecha 24 de junio de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificada por la Ley N° 29544, dispone en su artículo 11°, numeral 9, que es función del Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte, otorgar la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), previa propuesta de la respectiva federación deportiva nacional, disponiendo su inscripción en el Registro Nacional del Deporte – RENADE;

Que, la Federación Peruana de Remo, mediante el Oficio N° 083-16-FPR contenido en el Expediente N° 016297 de fecha 21 de junio de 2016, propone al Presidente del Instituto Peruano del Deporte, el otorgamiento de la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN) para los siguientes deportistas:

1. GONZALO JOSÉ DEL SOLAR VARGAS
2. JOHANN GERÓNIMO HAMANN ZLATAR
3. ÁLVARO TORRES MASÍAS
4. EDUARDO GABRIEL LINARES RUÍZ
5. RENZO FERNANDO LEÓN GARCÍA
6. SALVATORE SALPIETRO MACCHIAVELLO
7. CAMILA LUCERO VALLE GRANADOS

Que, mediante el Informe N° 1254-2016-IPD/CMT/DINADAF de fecha 23 de junio de 2016, el Comité de Métodos Técnicos (CMT) de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF) del Instituto Peruano del Deporte (IPD) concluye que los deportistas señalados en el considerando anterior, cumplen con los requisitos para poseer la categoría de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN);

Que, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF) mediante Informe N° 118-2016-IPD/DINADAF de fecha 24 de junio de 2016, señala que en el "Manual de Indicaciones Metodológicas 2016" aprobado mediante Resolución Directoral N° 111-2016-DINADAF/IPD de fecha 18 de marzo de 2016, expone en su punto 3.2.1 REGLAMENTO DE CATEGORIZACION DEL DEPORTISTA, que el Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), debe de cumplir con los siguientes requisitos: a) *Estar afiliado a un club reconocido y con vigencia deportiva actual por la Federación Deportiva Nacional y RENADE;* b) *Estar registrado y actualizado en el Sistema Integral Deportivo Nacional (SISDENA) de la DINADAF;* c) *Su resultado deportivo internacional (entiéndase por medalla de oro, plata o bronce) debe de haberse realizado en eventos oficiales del calendario deportivo de la Federación Nacional o Internacional, circuito olímpico (el resultado tendrá*





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 072-2016-IPD-CD

Lima, 18 de Julio del 2016...

una duración de 24 meses, en caso que el deportista no obtenga resultados en este margen de tiempo, automáticamente pasará al nivel DC); d) La Dirección Nacional de Deporte Afiliado se reserva el derecho de evaluar el nivel, la participación y los resultados del evento en el cual participo el atleta; e) Los deportistas de las categorías promocionales y la categoría master no están consideradas como Deportistas Calificados de Alto Nivel; y f) El atleta que reciba una sanción a nivel nacional o internacional no podrá ser considerado DECAN y/o perderá la denominación;

Que, finalmente, la Dirección Nacional de Deporte Afiliado, mediante el precitado Informe N° 118-2016-IPD/DINADAF, opina de forma favorable respecto de las propuestas realizadas por la Federación Peruana de Remo, para que se otorgue la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN) a los deportistas citados en el considerando segundo de la presente resolución, por cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1 del "Manual de Indicaciones Metodológicas 2016";

Que, el Consejo Directivo del Instituto Peruano del Deporte, mediante Sesión Extraordinaria de fecha 27 de junio de 2016, aprobó por unanimidad de sus asistentes, el otorgar a los deportistas de la Federación Peruana de Remo señalados en el segundo considerando, la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN);

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y el "Manual de Indicaciones Metodológicas 2016" aprobado mediante Resolución Directoral N° 111-2016-DINADAF/IPD de fecha 18 de marzo de 2016;

Con la visación de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado del Instituto Peruano del Deporte;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, la denominación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), a propuesta de la Federación Peruana de Remo, a los siguientes deportistas:

1. GONZALO JOSÉ DEL SOLAR VARGAS
2. JOHANN GERÓNIMO HAMANN ZLATAR
3. ÁLVARO TORRES MASÍAS
4. EDUARDO GABRIEL LINARES RUÍZ
5. RENZO FERNANDO LEÓN GARCÍA
6. SALVATORE SALPIETRO MACCHIAVELLO
7. CAMILA LUCERO VALLE GRANADOS

En mérito al desempeño de cada uno de ellos y por haber cumplido con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.1 del "Manual de Indicaciones Metodológicas 2016" de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 072-2016-IPD-P/CD

Lima, 18 de Julio del 2016

Artículo 2°.- Disponer, que la Federación Peruana de Remo, inicie el trámite de inscripción del otorgamiento de la calificación de Deportista Calificado de Alto Nivel (DECAN), a la cual se hace referencia en el Artículo anterior, en el Registro Nacional del Deporte (RENADE).

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte Afiliado (DINADAF) y a la Federación Peruana de Remo, para los fines consiguientes.

Regístrese y comuníquese.



Mg. SAUL BARRERA AYALA
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

